

RADICADO: 2020-00605-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once de junio de dos mil veintiuno.

Proceso :EJECUTIVO
Demandante :BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS :TURESVIDA, TURISMO RELIGIOSO
VIAJES Y EXCURSIONES E.U.
JOSÉ FERNANDO CASTELLANOS GALEANO

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por la profesional del derecho que representa a la parte actora con la constancia de envío a través de correo electrónico de la notificación de la orden de pago librada en contra de los demandados, sin ser posible la entrega a la demandada TURESVIDA, TURISMO RELIGIOSO VIAJES Y EXCURSIONES E.U. y la remitida al demandado, señor JOSÉ FERNANDO CASTELLANOS GALEANO, a pesar de que obra constancia de su acuse de recibo, la misma no se acepta teniendo en cuenta que no se informó la forma como obtuvo el email, ni aportó las evidencias correspondientes como se le indicara en el numeral quinto del auto por medio del cual se dictó el mandamiento de pago.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 03 de mayo de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 089 Del 15 DE JUNIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO